



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 25 DE FEBRERO DE 1982
 NÚM. 46

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
 Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Solicitud de incremento de expediciones dentro de la concesión Alija del Infantado-León (V-229).

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa Hermanos Vivas Santander, S. R. C., se ha solicitado autorización para incrementar expediciones parciales entre Laguna de Negrillos - León, dentro de la concesión de que es titular Alija del Infantado León (V-229) y, en consecuencia se abre información pública para que, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las alegaciones que consideren pertinentes:

La expedición parcial que se desea realizar es la siguiente:

Todos los miércoles, viernes y sábados:

- Salida de León a las 13,00 horas
- Llegada a Laguna de Negrillos a las 14,10
- Salida de Laguna de Negrillos a las 14,15
- Llegada a León a las 15,25

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, al Sindicato Provincial de

Transportes y Comunicaciones, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de estos horarios.

León, 12 de febrero de 1982.—P. El Jefe Provincial (ilegible).
 895 Núm. 719.—1.350 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte: 27.456 - R. I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

- a) Peticionario: Iberduero, S.A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6-1.º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, calles Federico Echevarría y La Rúa.
- c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones del servicio.
- d) Características principales: Una línea subterránea trifásica a 20 kV. (13,2 kV.) con cable tipo P3 P-FV 12-20 kV., de 1x150 mm2., unipolar de aluminio de 75 metros de reco-

rrido desde el centro de transformación de la calle Federico Echevarría al nuevo que se instalará en el n.º 15 y otra con igual recorrido desde este nuevo C.T. a enlazar con la actual línea de Iberduero que discurre por dicha calle.

Una línea subterránea en doble circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con cable tipo PP.FV 12-20 kV. de 3x95 mm2 de cobre, con una longitud de 15 metros que cruzará la calle de La Rúa, frente al n.º 31, derivada de la línea de Iberduero C.T. Rinconada del Conde a C.T. Independencia.

Dos centros de transformación de tipo interior alojados en los sótanos de los edificios de Federico Echevarría n.º 15 y calle de La Rúa n.º 31 con transformadores trifásicos de 630 KVA., tensiones 20/13,2 kV./398-230 V., elementos de protección y maniobra.

- e) Procedencias de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.203.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

SECCION DE MINAS

EXPROPIACION FORZOSA — Declaración de necesidad de ocupación

Incoado expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de dos parcelas sitas en el paraje Riofrío, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León), para ubicación de tolvas y otras instalaciones exteriores de la mina de carbón Edita y Otras, según proyecto aprobado por esta Dirección Provincial en 5 de noviembre de 1981, a petición de D. Dionisio González López, titular de dicha mina y beneficiario de la expropiación, que se describe a continuación:

Número	Paraje	Ayuntamiento	Propietario	Domicilio	Superficie		Clase	
					As.	Cs.		
56	2	Riofrío	Folgoso de la Ribera	D. Luis y D. ^a Edita Merayo Alvarez	Folgoso de la Ribera (León)	52	81	Prado riego
56	3	Id.	Id.	D. ^a Isabel Vega Merayo	Id.	8	60	Id.

Cumplidos los trámites señalados en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación y su Reglamento, y presentadas alegaciones en los plazos previstos.

Esta Dirección Provincial, en virtud de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley y Reglamentos citados, acuerda la necesidad de la ocupación de las fincas descritas.

Contra esta declaración cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas, en el plazo de quince días.

León, 16 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

998

Núm. 763.—2.520 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. JESUS MANUEL SANTOS GONZALEZ, que solicita licencia para tomar en traspaso taller reparación automóviles en camino de Vilecha. (Exp. n.º 185/81).

A D.^a ECTILIA OLIVA GARCIA SUAREZ, para apertura de charcutería y pollería en Rodríguez del Valle, 12. (Exp. n.º 9/82).

A D. DELFIN LOPEZ DIEZ, para apertura pollería y charcutería en Lucas de Tuy, 16, así como ultramarinos (Exp. n.º 11/82).

A D. FROILAN LLAMAZARES DIEZ, para apertura de confitería y obrador en Cardenal Cisneros. (Expediente 34/82).

A D. FRANCISCO JAVIER CRUZ SARMIENTO TORRE, para apertura comercio de perfumería y droguería en Ordoño II, 35. (Exp. n.º 53/82).

A D. JOSE MONTERO PADILLA, para instalar depósito de gasóleo en plaza Puerta Castillo. (Exp. n.º 56/82).

A D. ANTONIO-JULIO MARQUES DE OLIVEIRA, para apertura taller de chapistería y pintura en La Cañada, 14. (Exp. 57/82).

A D. JOSE LUIS BLANCO IDURUETA, para apertura de local con destino a productos congelados en Glorietta de Pinilla, 3. (Exp. n.º 74/82).

A D.^a FRANCISCA MARCOS MARTINEZ, para tomar en traspaso farmacia sita en calle Serranos, n.º 21. (Expediente 75/82).

A D. JUAN RODRIGUEZ VALCARCEL, para ampliación de industria en calle Truchillas, 24. (Expediente 76/82).

León, 16 de febrero de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

985

Núm. 767.—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1982, de conformidad con el art. 5.º tres del Real Decreto-Ley 16/81 de 16 de octubre, acordó aprobar de forma definitiva el proyecto técnico del colector de la Avda. Ingeniero Ahijón o Avenida de Ponferrada, redactado por los Sres. Arquitectos D. José Alvarez Guerra y D. Luis Diego Polo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra la citada resolución definitiva, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la propia Corporación Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, y en su día, el Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de 2 meses contados desde el

día siguiente a la notificación del recurso de reposición si es expreso, y si no lo fuese en el de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Astorga, 18 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1019

Núm. 774.—960 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el proyecto de "Acondicionamiento del camino de Rabanal de Arriba", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Pérez Alfonso, queda expuesto al público, a los efectos de su examen y reclamaciones, en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 20 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1010

Núm. 769.—510 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reparación de abastecimiento de aguas en la localidad de Campohermoso, se halla expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

La Vecilla a 20 de febrero de 1982. El Alcalde-Presidente (ilegible).

1011

Núm. 770.—300 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, una vez expuesto al público sin reclamaciones, por un importe de cinco millones cuatrocientas noventa y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		1.036.658
2. Impuestos indirectos		392.250
3. Tasas y otros ingresos		1.070.095
4. Transferencias corrientes		2.939.441
5. Ingresos patrimoniales		60.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		5.498.444
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		3.107.657
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		1.907.167
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		319.991
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		163.629
TOTAL		5.498.444

En Cubillas de Rueda, a 13 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

955

Núm. 734.—1.780 ptas.

**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982, por un importe de cuatro millones ciento noventa y un mil novecientas ochenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		3.772.787
3. Tasas y otros ingresos		419.199
4. Transferencias corrientes		
5. Ingresos patrimoniales		
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.191.986
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		
3. Intereses		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		4.191.986
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.191.986

En Cubillas de Rueda, a 13 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

956

Núm. 735.—1.350 ptas.

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de febrero de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		222.358
Cap. 2.—Impuestos indirectos		92.680
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		397.525
Cap. 4.—Transferencias corrientes		813.909
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		572.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS		2.098.472
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal		245.599
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.026.587
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		105.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		221.286
TOTAL GASTOS		2.098.472

Eu Villamartin de Don Sancho, a 16 de febrero de 1982. El Alcalde (ilegible).

1033

Núm. 777.—1.620 ptas.

**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de febrero de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		500.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS		1.000.000
GASTOS		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		1.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL GASTOS		1.000.000

En Villamartin de Don Sancho, a 16 de febrero de 1982. El Alcalde (ilegible).

1033

Núm. 778.—1.220 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

En esta Secretaría para oír reclamaciones se encuentran expuestos al público por espacio de quince días hábiles, el siguiente documento:

Proyecto técnico para la ejecución de la obra de: Ampliación y abastecimiento de aguas de Canales y La Magdalena, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, por un importe total de 3.772.728 pesetas.

Soto y Amío, 19 de febrero de 1982. El Alcalde, Senén Arias Díez.

1012 Núm. 771.—450 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento el proyecto reformado de pavimentación de las calles de Espinosa de la Ribera, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Rioseco de Tapia, a 19 de febrero de 1982.—El Alcalde, Severino Martínez.

1013 Núm. 772.—450 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Declarada desierta la primera subasta de las obras de "Pavimentación de calles" de la localidad de Villoria de Orbigo, se saca a segunda subasta, bajo los mismos precios y condiciones que rigieron para la primera, y según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 11 de fecha 15 de enero pasado.

Villarejo de Orbigo, 20 de febrero de 1982.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

1018 Núm. 773.—420 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Habiendo sido expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza para la exacción de la tasa por suministro de agua a domicilio, aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 30 de diciembre de 1981, se considera definitivo dicho acuerdo, haciéndose público el extracto de las tarifas que quedan modificadas de la forma siguiente:

A) Usos domésticos: Mínimo trimestral 30 m/3 al precio de 6 pesetas m/3 total a pagar 180 ptas. al trimestre.

De 30 m/3 a 50 m/3 el precio será de 8 ptas. m/3.

De 50 m/3 en adelante el precio será 10 ptas. m/3.

B) Usos industriales: Regirán los mismos precios que para usos domésticos.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme se determina en el art. 20-1 de la Ley 40/1981.

En Toreno a 15 de febrero de 1982. El Alcalde (ilegible).

909 Núm. 698.—740 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, la imposición de contribuciones especiales para costear la obra "Mejora de las redes de baja tensión y centros de transformación en Rebollar de los Oteros, Corbillos de los Oteros, Nava de los Oteros y San Justo de los Oteros" cuyo presupuesto asciende a:

Pesetas

—Rebollar de los Oteros	7.306.180
—S. Justo de los Oteros	3.823.478
—Corbillos de los Oteros	3.314.225
—Nava de los Oteros	2.180.533

con arreglo a las bases que seguidamente se dirán, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones sobre la procedencia de imposición, porcentaje de aplicación y módulo de distribución:

Cuantía a repartir entre los beneficiarios:

Pesetas

—Rebollar de los Oteros	730.618
—San Justo de los Oteros	382.347
—Corbillos de los Oteros	331.422
—Nava de los Oteros	218.053

Porcentaje: Diez por ciento del importe del proyecto.

Módulo de distribución: Metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados.

Corbillos de los Oteros, a 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

848 Núm. 660.—1.140 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por D. Ignacio Rubio García, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una granja destinada a la cría de ganado porcino, con emplazamiento en La Chanica Medio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocontrigo, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

903 Núm. 709.—630 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de "Urbanización de la Plaza Mayor de Vegas del Condado", confeccionado por los Arquitectos don Manuel Veítez y don Gustavo Santos, por importe de 5.142.300 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

933 Núm. 725.—420 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1982, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Arganza

Días 28 de febrero y 14 de marzo.

Alvarez Alvarez, Gerardo, nacido el 9 de octubre de 1963 en Espanillo (León) hijo de Gerardo y Manuela (FRANCE).

Canedo Sotuela, Antonio, nacido el 12 de septiembre de 1963 en San Juan de Mata (León), hijo de Antonio y Piedad (USA).

Teijón San Miguel, José, nacido el 20 de diciembre de 1963 en San Juan de Mata (León) hijo de Manuel y María-Luz (Bembibre). 1014

Borrenes

Días 28 de febrero y 14 de marzo.

García Cobo, Antonio, hijo de Antonio y de Mercedes.

Sierra Blanco, Laurentino, hijo de Félix y de M.^a Rosario.

Soria Fondoso, Felipe, hijo de Clodoaldo y de Almudena.

Rodríguez Voces, Antonio, hijo de Manuel y de Erundina.

Garnelo Arias, J. Bautista, hijo de Conrado y de M.^a Pilar.

Alonso Rodríguez, Tomás, hijo de Recaredo y de Visitación.

Rodríguez Cobo, Raúl, hijo de Cesáreo y de Leonila. 1020

Bereianos del Páramo

Días 28 de febrero y 14 de marzo.

Amable Cobos, Infante, hijo de Amable y de Concepción, nacido en Bereianos del Páramo el día 6 de febrero de 1963. 847

Entidades Menores

Junta Vecinal de Llamas de la Ribera

Aprobado por esta Junta Vecinal, el proyecto técnico redactado para las obras de "Depósito de regulación y elevación de aguas" para el abastecimiento de esta localidad, por un importe de 2.692.897 pesetas de ejecución por contrata, y formado y aprobado igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas, que junto con las facultativas, han de regir para la subasta de estas obras, quedan ambos documentos de manifiesto al público, en el domicilio del señor Presidente, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones oportunas.

Llamas de la Ribera a 19 de febrero de 1982.—El Presidente, Carlos Magaz Fernández.

**

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidas las formalidades legales, esta Junta Vecinal de Llamas de la Ribera, anuncia subasta para ejecutar las obras de un "Depósito de regulación y elevación de aguas" para el abastecimiento de la localidad.

Precio tipo de contrata: 2.692.897 pesetas.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva: Ascenderá al cuatro por ciento del importe de adjudicación de las obras.

Exposición del proyecto: El proyecto y pliego de condiciones, quedan de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente, durante las horas de diez a catorce, los días hábiles.

Plazo de presentación de plicas: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas, se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente, desde las diez a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el proyecto o pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, produciéndose nuevo anuncio, una vez reueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera resultase declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil

contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las catorce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don provisto del D. N. Identidad número, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, proyecto y demás documentos que han de regir para las obras de un "Depósito de regulación y elevación de aguas" para el abastecimiento de la localidad de Llamas de la Ribera, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por el precio de (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses.

(Fecha y firma del licitador).

En Llamas de la Ribera a 19 de febrero de 1982.—El Presidente, Carlos Magaz Fernández.

1023 Núm. 775.—2.760 ptas.

Junta Vecinal de Santiagomillas

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones por el que ha de regir la subasta de una casa propiedad de la Entidad Local Menor de Santiagomillas, para el día diez de abril próximo a las doce horas en la Casa Concejo de dicha Entidad, se halla a disposición de cuantos quieran tomar parte en la subasta, en el domicilio del Sr. Presidente.

Santiagomillas, a 12 de febrero de 1982.—El Presidente (ilegible).

912 Núm. 711.—420 ptas.

**

Aprobadas por esta Junta Vecinal las cuentas tanto de gastos como de ingresos, correspondientes al año de 1981, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días más ocho, a efectos de reclamaciones.

Santiagomillas, a 12 de febrero de 1982.—El Presidente (ilegible).

913 Núm. 712.—330 ptas.

Junta Vecinal de Herreros de Rueda

Se hace saber que los documentos relacionados a continuación quedan expuestos en la Secretaría de la Junta Vecinal por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones que sean pertinentes:

1. Acuerdo de la Junta Vecinal sobre la asunción de la responsabilidad de los servicios de abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado.

2. Ordenanzas reguladoras de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado con sus respectivas tarifas.

3. Presupuesto ordinario para 1982.

Herreros de Rueda, a 12 de febrero de 1982.—El Presidente (ilegible).

957 Núm. 729.—570 ptas.

Junta Vecinal de Villar del Monte

Por el presente se hace público, para conocimiento de los interesados, que por esta Junta Vecinal han sido aprobados los pliegos de condiciones, técnicas y económicas, que han de regir para el aprovechamiento de la caza del coto privado denominado "Villar" n.º LE-10.533.

Dichos pliegos estarán a disposición de los interesados, durante un plazo de ocho días a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Casa Concejo del pueblo de Villar del Monte (Ayuntamiento de Truchas) y en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal núm. 17.

Villar del Monte, a 29 de diciembre de 1981.—El Presidente (ilegible).

938 Núm. 727.—630 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 303 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por doña Elidia Blanco Puente, mayor de edad, viuda, sus labores, que actúa por sí y en beneficio de su hija doña Lucinda Blanco Blanco, vecina de Igüeña, representada por el Procurador D. José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don Manuel Barrio Álvarez; y de otra, como demandados, por don Manuel Rodríguez Teiheiro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bembibre; don Domingo Paniagua Muñoz, mayor de edad, casado, palista, vecino de León y don Luis Tuñón Vázquez, mayor de edad, casado, Facul. de Minas y vecino de Mieres, representados por el Proc. don José Luis Moreno Gil y defendidos por el Letrado don Nicanor Fernández Trigales, y don Luis, doña Pilar y doña Herminia Tuñón Llanea, mayores de edad, casados, propietarios y con domicilio ignorado, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad dimanante de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este

Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 29 de septiembre de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada el 29 de septiembre de 1980 y estimando en parte la demanda formulada por doña Elidia Blanco Puente, por sí y en beneficio de su hija doña Lucinda Blanco Blanco, debemos condenar y condenamos a los demandados don Manuel Rodríguez Teijeiro y don Luis Tuñón Vázquez, a que le satisfagan en forma solidaria la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, y absolvemos a los demás demandados don Domingo Paniagua, doña Pilar, doña Herminia y don Luis Tuñón Llana, de las pretensiones de la demanda; sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados doña Pilar, doña Herminia y don Luis Tuñón Llana, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 5 de febrero de 1982.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López.

915

Núm. 692.—3.180 ptas.

**

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 34 de 1982 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Luis García Méndez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 30 de septiembre de 1981, así

como contra la de 5 de febrero de 1981, procedente de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de dicha ciudad, por las que se deniegan al recurrente las peticiones que hacía, relativas a la anulación de las liquidaciones referentes al Impuesto de Derechos Reales, practicadas con ocasión de las operaciones partionales de herencia por fallecimiento de la madre del recurrente y sus hermanos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

939

Núm. 723.—1.320 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 40 de 1982 por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Manuel Fernández Oviedo y D. Felipe Álvarez Campo, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, Oficialía Mayor, Servicio de Recursos, de 4 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, contra la de 18 de mayo anterior, de la Delegación Provincial en León, de dicho Ministerio, por la que se declara la cancelación de la inscripción practicada el 10 de marzo de 1980, correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado «Monasterio» núm. 14.013.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

940

Núm. 722.—1.320 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, de que se hará mención, se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que bajo el número 495/1979 se siguen entre partes, como demandante la Sociedad “Exclusivas Comerciales Peninsulares, S.A.” (EXCOPESA), con domicilio en León, representado por el Procurador don Manuel Álvarez Pérez y dirigido por el Letrado don Angel Luis Álvarez Fernández, y de otra, como demandado don Ricardo Rubio Nebot, mayor de edad, industrial y vecino de Sollana (Valencia), Hostal Residencia Al Gui, en reclamación de cantidad, encontrándose el demandado, por su incomparecencia, en situación procesal de rebeldía, y,—

Fallo: Que estimando la demanda formulada por “Exclusivas Comerciales Peninsulares, S.A.” (EXCOPESA) contra don Ricardo Rubio Nebot, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de ochenta y nueve mil cuatro pesetas que le adeuda, más los intereses legales de dicha suma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición al mismo de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia, por su rebeldía, en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro la presente en León a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

968

Núm. 758.—1.890 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Expediente separación 32/81.

Conforme lo tiene acordado S. S.^a en el expediente sobre separación matrimonial, seguido ante este Juzgado bajo el núm. 32/81, promovido por D.^a Fermina Sánchez Bercianos, mayor de edad, casada, vecina de León y re-

presentada por el Procurador señor de Felipe Martínez, la que litiga en concepto de pobre, contra D. Esteban Puente Perandóñez, mayor de edad, su esposo, vecino que fue de León, con último domicilio conocido en la calle Padre Riesco, núm. 25-2.º C), y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se da traslado y se emplaza en forma al citado demandado Sr. Puente Perandones, por término de veinte días para comparecer en los autos y contestar la demanda, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y un periódico de la localidad, dado su desconocido paradero, libro la presente en León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible). 875

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 497/80 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Agustín Morán Fernández, contra D. Argimiro Castro Santamarta, vecino de Saellices del Payuelo, en reclamación de 106.258 pesetas de las cuales adeuda 28.521,00 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de 8 días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

Unico.—Un tractor marca Barreiros, matrícula LE-04977-VE. Valorado en trescientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 16 de marzo próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10% de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 12 de febrero de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

879 Núm. 714.—1.230 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 645/81 se tramitan

autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Alfredo Indalecio Pérez García y otros, en reclamación de 561.532 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y rebaja del veinticinco por ciento, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

1.º—Una caravana marca «Walver 470». Valorada en 215.000 pesetas

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio titulado Talleres Mika, S. L., sitos en Avilés, c/. Travesía de los Pozos, sin número. Valorados en 425.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 por 100 de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, quedando en suspenso la aprobación del remate en cuanto a los derechos de traspaso.

Dado en León, a 18 de febrero de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

974 Núm. 753.—1.350 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 704 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Miguélez, S. L., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, contra D. Antonio Romero Pérez, vecino de Castimblanco, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.240.559 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante con-

tra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Juan Antonio Romero Pérez, y con su producto pago total al ejecutante Miguélez, S. L., de las 839.098 pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 por 100 anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condena a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

876 Núm. 683.—1.560 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada, por vacante de su titular.

Hago público: Que en el juicio de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 160/E de 1981, entre las partes que luego se dirá, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de don Antonio León Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado don Ramón González Viejo, contra don Angel Luengo Rodríguez, don Roberto Rodríguez Rodríguez, don Fernando Benito Leivas, don Juan Antonio Fernández Valle y don Angel Fana Díaz, mayores de edad, residentes en Sobradelo, Barco de Valdeorras, Rojas-Puente Nuevo de Lugo, Barco de Valdeorras y Ponferrada, respectivamente, industriales en su condición de copropietarios de la razón comercial «Canteras El Peso», sobre reclamación de cantidad, y declarados todos ellos en rebeldía.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Rodríguez González en nombre y representación de don Antonio León Domínguez, contra don Angel Luengo Rodríguez, don Roberto Rodríguez Rodríguez, don Fernando Benito Leivas, don Juan Antonio Fernández Valle y don Angel Fana Díaz, en situación de

rebeldía, debo condenar y condeno a éstos a que abonen al actor la cantidad de ciento trece mil ochocientas cincuenta pesetas, con carácter solidario, intereses legales y costas a los que expresamente les condeno.—Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Angel Luengo Rodríguez, don Roberto Rodríguez Rodríguez, don Fernando Benito Leivas, don Juan Antonio Fernández Valle y don Angel Fana Díaz, expido y firmo el presente en Ponferrada a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

882 Núm. 681.—2.250 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Cédula de segundo emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en juicio civil de mayor cuantía núm. 107/79, promovido por D. Mariano Macía González y su esposa doña María de las Mercedes Gallego Quiroga, mayores de edad, ferroviario y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de León, con domicilio en continuación Doña Urraca, núm. 9, representados por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra D. Porfirio Fernández Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, calle General Mola, número 15, contra la Compañía de Seguros "La Paternal Española, S. A.", domiciliada en Madrid, representados por el Procurador D. Eloy Martínez García, y contra los que resulten ser herederos del fallecido D. Ricardo Álvarez López, mayor de edad, chófer y vecino que fue de Ponferrada, en reclamación de 567.662 pesetas, en vista de la incomparencia en autos de los citados herederos del fallecido D. Ricardo Álvarez López, al primer emplazamiento hecho por edictos, por medio de la presente, se les hace un segundo llamamiento, concediéndoles el término de siete días para personarse en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio procedente en derecho.

Y para que este segundo llamamiento tenga lugar, libro la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Astorga, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

881 Núm. 678.—1.350 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don José-Ignacio Álvarez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias núm. 8 de 1979, sobre resistencia a Agentes de la Autoridad, contra Benedicto Augusto Estévez, de 24 años, casado, industrial, hijo de Antonio y de Eduarda, natural de Braganza (Portugal) y vecino de Bem-bibre, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el precio de su tasación, el vehículo embargado a dicho penado que a continuación se describe:

Un vehículo marca Seat, modelo 124, matrícula OR-7325-A, en estado de mediana conservación. Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a la una de la tarde, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado precio y pudiendo ser examinado dicho vehículo en Talleres Seat de Astorga.

Dado en Astorga a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

857 Núm. 625.—1.200 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María Dolores González Hernando, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 189 de 1980 que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de Harinera Paramesa, S. L., domiciliada en Santa María del Páramo, contra don Maudilio Rivero Rodríguez, mayor de edad, vecino de Villacé, a instancia de la parte demandante-ejecutante, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y por el tipo de valoración, en un solo lote, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, siguientes:

Una amasadora eléctrica, una breadadora, una formadora y divisora, manual, y un horno giratorio de fuego indirecto, de cuatro mandos, siendo las dos primeras y el horno, marca Ferreré-Mateu. Todo ello valorado pericialmente en novecientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once

de marzo próximo, a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran dicho en sus dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en el propio demandado.

Dado en La Bañeza, a 15 de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

1007 Núm. 779.—1.470 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso de cognición núm. 147 de 1980, instado por D. Moisés González de Prado, contra "Excavaciones y Proyectos S. A." y D. Joaquín Nogales Roper, mayor de edad, conductor, cuyo último domicilio conocido fue en Lérida c/ Juan XXIII, s/n., hoy en ignorado paradero, se acordó emplazar a los demandados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y a medio de la presente, para que, en término de seis días se personen en autos, advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y que seguirá el proceso su curso sin más citarles ni oírles; asimismo se les hace saber que las copias de demanda y de documentos acompañados a la misma se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y cumpliendo lo acordado, y sirva de emplazamiento a los demandados en desconocido paradero, se expide la presente en León a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—(Firma ilegible).

834 Núm. 632.—990 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEL VALLE GRANDE de Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de la Comunidad para el día 7 de marzo en el local de la escuela, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda convocatoria para tratar lo referente al artículo 52 de nuestras Ordenanzas y el aumento de los jornales.

1029 Núm. 776.—360 ptas.